



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

No. OIR.SSF-65/2015.

San Salvador, 19 de mayo del 2015.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha 05 de Mayo 2015, por medio de la cual solicita lo siguiente:

- El resultado de la prueba de peritos valuadores realizada el jueves 9 de abril de este año.

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco de las facultades que le señala el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información de la institución procedió a tramitar respuesta a la solicitud, a fin de expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 LAIP.

En referencia a la información solicitada, se consultó con el Departamento de Autorizaciones y Registros la existencia del resultado de la prueba de peritos valuadores del mes de abril del presente año, en la indagatoria se determinó que no se han emitido aun los resultados de la prueba de peritos valuadores.

Es pertinente señalar que el artículo 62 de la LAIP establece que: “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder”...; por lo tanto, la obligación de entregar la información consiste en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos institucionales de los entes obligados.

En ese sentido, para el caso presente, la información solicitada por el peticionario no se encuentra en los archivos de la SSF debido a que no se han emitido los resultados solicitados por el peticionario en su solicitud.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información emite la siguiente resolución:

1. Declarar inexistente lo solicitado debido a que no se ha hecho la revisión de la evaluación.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

2. Comunicar esta resolución al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionado en la solicitud de información.

Sin otro particular,

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero
ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN